

de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los socios que lo deseen podrán examinar en el domicilio social o solicitar de la sociedad que les sea remitida, de forma gratuita, copia de los documentos que en relación con los distintos puntos que configuran el orden del día van a ser sometidos a examen y aprobación de la Junta.

Manises, a 8 de agosto de 2001.—Los Liquidadores.—43.622.

INMOBILIARIA SAN QUINTÍN DE MEDIONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Sant Quintí de Mediona, calle Pi i Margall, números 14-20, el día 1 de septiembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de los ejercicios 1997, 1998, 1999 y 2000.

Segundo.—Acordar la aplicación de los resultados.

Tercero.—Adaptación de los Estatutos de la Sociedad a la nueva legislación establecida en el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Nombramiento de un nuevo Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar el envío gratuito de las cuentas anuales sometidas a aprobación, los estatutos adaptados y el informe del Consejo de Administración.

Sant Quintí de Mediona, 2 de agosto de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Raquel Valls Bonet.—42.617.

INVERSIONES MILBU, S. L. (Sociedad absorbente) BUSINESS CENTER CANARIAS, S. L. UNIPERSONAL (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo recogido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedad Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento que las Juntas generales universales y extraordinarias de «Inversiones Milbu, Sociedad Limitada» y «Business Center Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente.

La fusión se acordó con aprobación de los balances de fusión, por ambas Juntas, elaborados con base en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Puerto del Rosario.

Por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de las sociedades, así como de oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

La Oliva, 20 de julio de 2001.—Los Administradores únicos de «Inversiones Milbu, Sociedad Limitada» y «Business Center Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal».—42.848.

2.ª 14-8-2001

INVERSIONES TINDAYA, S. L. (Sociedad absorbente) INVERSIONES MAJORERAS, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo recogido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público para general conocimiento que las Juntas generales universales y extraordinarias de «Inversiones Tindaya, Sociedad Limitada» e «Inversiones Majoreras, Sociedad Limitada», acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente.

La fusión se acordó con aprobación de los balances de fusión, por ambas Juntas, elaborados con base en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Puerto del Rosario.

El tipo de canje, así como el método utilizado en las valoraciones y el procedimiento para el canje de los títulos, se encuentra expresamente recogido en el citado proyecto.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de las sociedades, así como de oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Puerto del Rosario, 20 de julio de 2001.—Los Administradores únicos de «Inversiones Tindaya, Sociedad Limitada» e «Inversiones Majoreras, Sociedad Limitada».—42.849.

2.ª 14-8-2001

INVERSIONES AGO SIMCAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 26 de julio de 2001, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, a celebrarse el día 31 de agosto de 2001, en el domicilio social de la compañía, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 3 de septiembre de 2001, en el mismo lugar y a las doce treinta horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación y reducción del capital social inicial y máximo estatutario. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta de la reunión de Junta.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener inmediata y gratuitamente de la sociedad el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta así como del informe justificativo sobre la misma, todo ello de conformidad con los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, tendrán derecho de asistencia a la Junta, los señores accionistas que con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse

la Junta, se hallen inscritos en el Registro de detalle de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, debiendo acreditarse a través del correspondiente certificado emitido por dicha entidad.

Barcelona, 26 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo.—42.674.

ITAL IBERIA, PROYECTOS Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. A.

Anuncio de reducción de capital y reactivación de la sociedad

En Junta general extraordinaria de fecha 26 de julio de 2001, el accionista único de la compañía aprobó, entre otros los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable de la sociedad, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, fijándose la suma del capital social en 2.030.000 euros.

La reactivación de la sociedad, por voluntad expresa del accionista único al haber desaparecido la causa que motivó el acuerdo de disolución.

Se hace constar el derecho de los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance que ha servido como base a la reducción de capital. Los acreedores de la sociedad cuyo capital se reduce y la cual se reactiva podrán oponerse a los mencionados acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio en los términos establecidos en los artículos 166 y 242 del TRLSA.

Madrid, 1 de agosto de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—43.025.

2.ª 14-8-2001

JIJONA, S. A.

Por la presente se convoca a todos los señores accionistas de esta compañía a Junta general ordinaria, que se ha de celebrar el día 30 de septiembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, la cual tendrá lugar en el domicilio social, sito en Partida de Alecuca, sin número, de Jijona, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación de las cuentas anuales.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Ratificación del nombramiento por cooptación de miembro del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Elaboración y aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de Interventores al efecto.

Los señores accionistas podrán examinar la documentación a aprobar en el domicilio social y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Jijona, 26 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.737.

J35, S. L. (Sociedad absorbida) PROINTEL, S. L. (Sociedad absorbente)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «J35, Sociedad Limitada» y «Prointel, Sociedad Limitada», acordaron la fusión